



SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

“Que, dentro de las disposiciones contenidas en los Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema de Bienes Estatales” y en el Artículo N° 243.4 y 251.3 del Reglamento el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA, se efectuara el saneamiento físico legal e inscripciones correspondientes en la SUNARP, Acto de Saneamiento: “Asunción de Titularidad y Afección en Uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”, del predio asignado como Mz. R Lote 1 del Asentamiento Humano Villa Los Reyes – Distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida P01115499 del Registro de Predios del Callao. Se deja Constancia que el predio registralmente corresponde al Organismo de Formalización de la Propiedad Informa – COFOPRI, a su vez indico que el inmueble no es materia de proceso judicial alguno de parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla ejerce actos posesorios y que procederemos a cumplir con el Uso de Local Comunal”.

Enfield

Econ. Manuel Eduardo Muñoz del Barco
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla